

Nuevo reglamento relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión aplicable a los Programas Interreg

Ya se ha publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el **nuevo Reglamento** (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, relativo al **Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y al Fondo de Cohesión**. Estos Fondos, que están destinados a contribuir a la corrección de los principales desequilibrios regionales dentro de la Unión Europea, son la principal fuente de financiación de los programas y proyectos Interreg.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL FEDER:

- a) una Europa **más competitiva e inteligente**,
- b) una Europa **más verde**, baja en carbono en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente,
- c) una Europa **más conectada**,
- d) una Europa **más social e inclusiva**,
- e) una Europa **más próxima a sus ciudadanos**.

Más información [aquí](#).



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"

Sobre el Reglamento

ALCANCE DE LAS AYUDAS FEDER

- a) inversiones en infraestructuras,
- b) actividades para la investigación aplicada y la innovación, en particular la investigación industrial, el desarrollo experimental y los estudios de viabilidad,
- c) inversiones en el acceso a los servicios,
- d) inversiones productivas en pymes e inversiones para salvaguardar el empleo,
- e) equipos, software y activos inmateriales,
- f) redes, cooperación, intercambio de experiencias,
- g) información, comunicación y estudios;
- h) Y asistencia técnica.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Sobre el tratamiento de las particularidades territoriales e inversiones interregionales en innovación:

- desarrollo regional integrado
- apoyo a zonas desfavorecidas
- desarrollo urbano sostenible
- iniciativas urbanas europeas
- inversiones interregionales en innovación
- regiones ultraperiféricas